



HUS

05DP15-V1

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO 447 DE 01 NOV 2013

"Por medio de la cual la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana selecciona las propuestas presentadas en el marco del proceso Convocatoria Pública 21 – Adquisición de Equipos Biomédicos.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE

Se recibió solicitud por parte del área de equipo médico, donde se solicitó la adquisición de equipo médico, para el adecuado funcionamiento del Hospital y la prestación de los servicios de salud.

Para el cumplimiento del anterior fin, se realizó apertura de la Convocatoria Pública N°21, con la Resolución 391 del 27 de septiembre de 2013, cuyo objeto fue descrito en los términos de referencia publicados en la página WEB del Hospital.

El 09 de octubre de los corrientes, se realizó cierre del proceso a las 10:00 a, y se recibieron doce (12) propuestas.

Los resultados a las evaluaciones por parte de la junta de licitaciones y contratos se llevó a cabo el día 22 de octubre del 2013.

Durante el proceso se recibieron cuatro (4) observaciones a las evaluaciones publicadas el 22 de octubre de 2013, de los proponentes BIOTRONITECH COLOMBIA SA, TECNICA ELECTROMEDICA, HOSPIMEDICS SA, MEDTRONIC LATIN AMERICA INC, dentro de los tiempos estipulados la Junta de Licitaciones y contratos dio respuesta. Por medio de la reunión de la junta realizada el 30 de Octubre de 2013, se explicó cada una de las respuestas presentadas a las observaciones dentro del proceso, las cuales llevaron hacer modificación en la evaluación técnica y evaluación económica y, fueron publicadas en esta misma fecha.

La Junta de Licitaciones y Contratos del Hospital se reunió el 31 de Octubre de 2013 y después de los análisis pertinentes recomendó a esta Gerencia tomar decisiones respecto a la adjudicación, cuyas motivaciones se encuentran expresadas en el acta de la reunión, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Dichas motivaciones resultan razonablemente fundadas, razón por la que esta Gerencia acepta las recomendaciones expuestas y, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Se ordena adjudicar así:

1. La firma: INDUSTRIAS METALICAS LOS PISOS, por los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR	IVA	VALOR TOTAL MAS IVA	MARCA
1	CAMILLA RODABLE	2	\$ 7.993.129	\$ 1.278.901	\$ 18.544.059	LOS PINOS

Para un valor total de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 18.544.059.00).**

2. La firma: HOSPITECNICA LTDA, por los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR	IVA	VALOR TOTAL MAS IVA	MARCA
2	MESA DE EXAMEN GINECOLOGICA	2	\$ 1.900.000	\$ 304.000	\$ 4.408.000	MAFET
3	CAMILLA PARA CONSULTORIO	5	\$ 450.000	\$ 72.000	\$ 2.610.000	DIGIFLEX
5	HIDROCOLECTOR	1	\$ 6.200.000	\$ 992.000	\$ 7.192.000	INTERFISICA
7	BANDA SIN FIN	1	\$ 11.500.000	\$ 1.840.000	\$ 13.340.000	INTERFISICA
8	ELIPTICA	1	\$ 6.300.000	\$ 1.008.000	\$ 7.308.000	INTERFISICA
9	DINAMOMETRO PARA MANO	1	\$ 1.070.000	\$ 171.200	\$ 1.241.200	INTERFISICA
11	KIT DIGIFLEX	1	\$ 310.000	\$ 49.600	\$ 359.600	INTERFISICA
TOTAL					\$ 36.458.800	

Para un valor total de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 36.458.800.00).

3. La firma: QUIRUGIL SA , por los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR	IVA	VALOR TOTAL MAS IVA	MARCA
4	SUCCIONADOR DE MOTOR	28	\$ 1.724.137	\$ 275.862	\$ 55.999.970	ALLIED-GOMCO

Para un valor total de CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 55.999.970.00).

4. La firma: BIOTRONITECH COLOMBIA SA , por los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR	IVA	VALOR TOTAL MAS IVA	MARCA
13	EQUIPO DE CISTOSCOPIA PARA SALAS	1	\$ 25.860.000	\$ 4.137.600	\$ 29.997.600	KARL STORZ
14	INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA DE TORAX	1	\$ 33.000.000	\$ 5.280.000	\$ 38.280.000	KARL STORZ
21	NEUROFIBROSCOPIO	1	\$ 25.600.000	\$ 4.096.000	\$ 29.696.000	KARL STORZ
26	TORRE PARA CIRUGIA LAPAROSCOPIA	1	\$ 111.500.000	\$ 17.840.000	\$ 129.340.000	KARL STORZ
TOTAL					\$ 227.313.600	

Para un valor total de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 227.313.600.00).

5. La firma: ASSIST INGENIERIA SAS , por los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR	IVA	VALOR TOTAL MAS IVA	MARCA
15	REGULADOR DE VACIO	50	\$ 529.200	\$ 84.672	\$ 30.693.600	GENTEC

Para un valor total de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 30.693.600.00).**

6. La firma: TECNICA ELECTROMEDICA SA , por los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR	IVA	VALOR TOTAL MAS IVA	MARCA
22	DEFIBRILADOR CON MARCAPASOS	1	\$ 14.400.000	\$ 2.304.000	\$ 16.704.000	MINDRAY
23	MONITOR, DE GASES ANESTESICOS	3	\$ 13.800.000	\$ 2.208.000	\$ 48.024.000	MINDRAY
TOTAL					\$ 64.728.000	

Para un valor total de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VENTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$64.728.000.00).**

7. La firma: G. BARCO SA , por los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR	IVA	VALOR TOTAL MAS IVA	MARCA
24	CONSOLA PARA BALON DE CONTRAPULSACION	1	\$ 126.800.000	\$ 20.288.000	\$ 147.088.000	DATASCOPE

Para un valor total de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$147.088.000.00).**

8. La firma: MECTRONIC , por los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR	IVA	VALOR TOTAL MAS IVA	MARCA
27	EQUIPO PARA CIRUGIA CARDIO VASCULAR	1	\$ 149.000.000	\$ 23.840.000	\$ 172.840.000	MEDTRONIC

Para un valor total de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$147.088.000.00).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar desiertos los siguientes ítems, debido a que no se presentó oferente alguno.

Nº ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
6	MESA DE MANO	1
10	PINZON DE MANO	1
12	BASCULA DIGITAL	1
16	SEROFUGA	1
17	TERMO PARA CRIOCIRUGIA	1
18	ELECTROFULGURADOR (ELECTROCAUTERIO POR RADIOFRECIENCIA)	1
19	LAMPARA DE LUPA	1
20	LAMPARA DE WOOD	1
25	INTERCAMBIADOR DE CALOR	1

ARTÍCULO TERCERO: Se ordena a la Oficina Asesora Jurídica realice las gestiones pertinentes para la realización de los respectivos contratos.

ARTÍCULO CUARTO: Se ordena iniciar los procesos de contratación respectivos para la adquisición de los bienes declarados desiertos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE M.D.
GERENTE

Proyectó: Subdirección Bienes, Compras y Suministros

Revisó: Oficina de Contratación Abogada en misión